

**LO TOMAMOS EN SERIO
BENEFICIOS DE AV VILLAS
PARA MITIGAR LOS EFECTOS
DEL COVID-19
PERSONAS JURÍDICAS**

Para el Banco AV Villas, filial del Grupo AVAL, es de gran importancia apoyar a nuestros Clientes en momentos como el que se presenta actualmente con el COVID-19 y las consecuencias que está generando; por esta razón y en atención a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Grupo Aval, presentamos a continuación los diferentes **beneficios financieros que implementaremos para nuestros Clientes Personas Jurídicas** con el fin de apoyarlos y mitigar los posibles efectos económicos que se presenten.

CRÉDITOS COMERCIALES



PERIODOS DE GRACIA: Si su Empresa es afectada por el COVID-19 tiene la posibilidad de solicitar un periodo de gracia de 60 días, prorrogable hasta por otros 60 días, en las cuotas o prórroga del Crédito.

Si usted representa a una Empresa, a partir del martes 24 de marzo de 2020 se deberá comunicar con su Gerente de Cuenta, de Oficina o con la Línea Audiovillas, para tramitar su solicitud.

LÍNEA DE CRÉDITO PARA LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO:

Si su Empresa tiene o se vincula con el pago de nómina a través del Banco, tiene la posibilidad de acceder a una línea especial creada por los Bancos AVAL de hasta \$1 billón de pesos (\$1.000.000.000.000), para financiar el pago de nómina con tasas preferenciales, plazos hasta de 18 meses y hasta 6 meses de gracia. Para acceder a ella podrá comunicarse con su Gerente de Cuenta, de Oficina o con la Línea Audiovillas, para tramitar su solicitud.

LÍNEA DE CRÉDITO "COLOMBIA RESPONDE: En asocio con Bancoldex, a través de la línea de crédito "Colombia Responde" se buscará aliviar el impacto sobre la liquidez de las empresas de los sectores más afectados. (Sector Turismo y Aviación y sus respectivas cadenas de suministro; además de las relacionadas con Espectáculos Públicos). Se otorgarán Créditos de Liquidez hasta por \$5,000 millones con un plazo de pago de tres (3) años y hasta por seis (6) meses de periodo de gracia.

Si Usted representa a una Empresa, a partir del martes 24 de marzo de 2020 y a través de comunicación con su Gerente de Cuenta, de Oficina o con la Línea Audiovillas, podrá realizar su solicitud para acceder a esta línea de crédito la cual está sujeta a evaluación crediticia y por lo tanto se le solicitará información comercial y financiera.

CUENTAS TRANSACCIONALES



TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS VÍA AVVILLAS.COM.CO: Todas las transferencias desde el Portal Empresarial AV Villas con destino a cualquier banco, serán gratis por 60 días. De esta manera evitará enviar personal a realizar operaciones de consignaciones en oficinas bancarias.

ANTICIPO DE PAGO DE FACTURAS: El Banco pagará las facturas a sus proveedores Pyme y Microempresarios en cinco (5) días o menos, con el fin de contribuir a mejorar su flujo de caja, proteger a sus empleados y salvaguardar sus negocios.

BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADAS O RELACIONADAS CON SU EMPRESA

CANALES DIGITALES Y ELECTRÓNICOS

TRANSACCIONES EN AV VILLAS APP O AVVILLAS.COM.CO:

No necesitan salir de casa, pueden cuidarse y no ponerse en riesgo porque desde nuestros canales digitales y sin costo pueden: pagar servicios públicos y privados, recargar el celular, pagar PILA, realizar transferencias a otras cuentas, consultar saldos y movimientos, ver extractos, pagar créditos y Tarjetas de Crédito.

TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS VÍA AV VILLAS APP O AVVILLAS.COM.CO: Todas las transferencias desde nuestros canales digitales, con destino a cualquier banco, serán gratis por 60 días.

PAGOS EN NUESTRO CENTRO DE PAGOS VIRTUAL Y/O AVAL PAY CENTER:

En avvillas.com.co encuentran nuestros centros de pago donde vía PSE, sin costo, pueden realizar pagos de aprox. 11.000 convenios de recaudo como administraciones, colegios, servicios privados, entre otros, desde cuentas de cualquier banco.

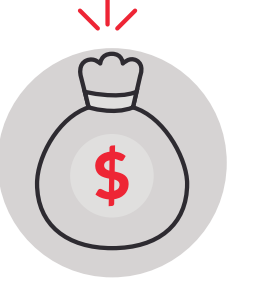
RETIROS Y CONSULTAS EN CAJEROS DE LA RED AVAL:

Aquellas Cuentas de Ahorro o Corrientes que tienen un plan o paquete con costo transaccional, tendrán tres (3) retiros gratuitos al mes y todas las consultas sin costo en los más de 3.500 cajeros automáticos de la Red Aval hasta el 30 de abril 2020.

PAGOS EN CAJEROS DE LA RED AVAL:

Pueden pagar servicios públicos, servicios privados, impuestos, entre otros, en los Cajeros Electrónicos AVAL, con la Tarjeta Débito y en efectivo en los cajeros depositarios.

CUENTAS TRANSACCIONALES



BOLSILLOS DE AHORRO: En AV Villas App y avvillas.com.co pueden crear bolsillos para ahorrar o para guardar recursos que necesitarán cuando pase la coyuntura. Podrán utilizarlos para pagar impuestos, servicios públicos, gastos de administración, imprevistos o cualquier otro.

BENEFICIOS DE LA CUENTA DE NÓMINA: Si llegaron a perder su empleo y en su Cuenta dejan de recibir el pago de nómina, mantendrán los beneficios actuales durante seis (6) meses más.

TARJETAS DE CRÉDITO

TASA DE INTERÉS: Todas las compras que realicen en supermercados, grandes superficies, droguerías y farmacias, clínicas y hospitales, tendrán una tasa de interés especial de 0.95% N.M.V. (12.02% E.A.) para plazos de 36 meses por los próximos 60 días.

EXTENSIÓN DE PLAZOS TARJETA DE CRÉDITO: Podrán extender el plazo del saldo de su Tarjeta de Crédito hasta por 48 meses. A partir del martes 24 de marzo de 2020, podrán realizar su solicitud en la Línea Audiovillas.

EXTENSIÓN DE PLAZOS COMPRAS INTERNACIONALES:

Extendimos de 24 a 36 meses el plazo para pagar las compras internacionales que realicen (vía internet) a partir del 27 de marzo 2020.

EXTENSIÓN DE PLAZOS AVANCES:

El plazo para pagar los avances que realicen en cajeros automáticos desde marzo se extendió de 12 a 24 meses.

COMPRA DE CARTERA DESDE AV VILLAS APP y AVVILLAS.COM.CO: Desde su celular y la página web pueden realizar la Compra de Cartera de tarjetas de crédito de otras entidades financieras.

PAGOS DIRIGIDOS Y CAMBIO DE PLAZO DE TRANSACCIONES EN AV VILLAS APP y AVVILLAS.COM.CO: Desde su celular y la página web pueden pagar transacciones puntuales realizadas con su Tarjeta de Crédito; además, modificar el plazo de una transacción hasta 36 meses manteniendo la tasa del momento de la compra.

CRÉDITOS DE CONSUMO, HIPOTECARIOS, LEASING Y ROTATIVOS

PERIODOS DE GRACIA: Si es Independiente o Empleado y sus ingresos están afectados por el COVID-19 tiene la posibilidad de solicitar un Alivio de periodo de gracia de dos (2) meses, prorrogables hasta por otros dos (2) meses más, en las cuotas de tu Crédito. Este beneficio no genera reporte en centrales de riesgo ni afecta la historia crediticia.

A partir del martes 24 de marzo de 2020 podrán realizar su solicitud a través del banner o sección Alivio de Periodo de Gracia en avvillas.com.co o en nuestra Línea Audiovillas. Tengan en cuenta que para acceder a este beneficio deben informarnos sobre la pérdida de su empleo, la disminución de sus ingresos o la afectación de la actividad económica a la cual se dedican a raíz del COVID-19.

Ratificamos la capacidad operativa y financiera del Banco AV Villas para garantizar a nuestros Clientes tanto personas naturales como jurídicas, la prestación de nuestros servicios. Para su comodidad y la de sus empleados, cuentan con ágiles y seguros servicios digitales de manera que puedan tomar distancia y dejar de ir a nuestras Oficinas.

Los servicios presenciales en nuestras Oficinas estarán habilitados de acuerdo con normas de sanidad gubernamentales, horarios especiales, que podrá consultar en avvillas.com.co o en nuestra Línea Audiovillas.

Agradecemos la confianza depositada en AV Villas, estamos convencidos de que con el compromiso de todos se superará la coyuntura actual.

Para mayor información comuníquese con la Línea Audiovillas de cada ciudad

Bogotá: 444 1777 / Barranquilla: 330 4330 /

Bucaramanga: 630 2980 / Medellín: 325 6000 Cali: 885 9595 / Resto del país: 018000 51 8000

Más información en avvillas.com.co

